13 ✠

Sello Quarto, 10. mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Cauildo estraordinario para la paga de unos salarios que an causado un alguacil de corte y un alguacil que binieron a la cobranza de lo que deue esta ciu[dad] por lo de los 850.000 ducados

En la ciudad de cartagena a nueve de abril de mill y seiscientos y treinta y nueve años los señores cartageneros se juntaron [illegible] en el tribunal de los [illegible] dentro de las casas del [illegible] a la sala [illegible] el señor don Diego Bienbengud, [illegible] Felissiano, don Antonio Calatayud, Fran[cis]co Albarez, don Juan Muñoz, Miguel Jorge, Fran[cis]co Digueri, Juan Carlos Tacon, Felipe Solano, don Gines Rosique, [illegible] regidores, Diego Florez procurador, [illegible] jurados, [illegible] Andres, Antonio [illegible] jurados [illegible] [illegible]

Entro el señor don Bartolome Garcia regidor

Entro el señor don Diego Castañeda regidor

Entraron los señores Fran[cis]co Roca y Gabriel Valdelbano regidores

Entro el señor don Gines Calatayud regidor

[illegible] Ayuntamiento [illegible] no [illegible] que en un auto proveydo [illegible] de Castañeda [illegible] y [illegible] [illegible] carta de pago de las pagas [illegible] en la cantidad que se contiene en la [illegible] de [illegible] escriuano [illegible] pagandoles los salarios que an causado hasta oy y la [illegible] con [illegible] que reside y [illegible] de [illegible] de Madrid [illegible] de Castañeda de dos ducados [illegible] seiscientos [illegible] cada uno [illegible] de [illegible] en [illegible] fecho [illegible] que se contiene en el auto que [illegible] por mi el escriuano [illegible]

Auto dia [illegible]